



Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Expediente: **INFOCDMX/RR.IP.1792/2025**

Sujeto Obligado: **Alcaldía Gustavo A. Madero**

Comisionado Ponente: **Julio César Bonilla Gutiérrez.**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **dos de julio de dos mil veinticinco**, por **unanimidad** de votos, de las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA

Síntesis Ciudadana

Expediente:
INFOCDMX/RR.IP.1792/2025

Sujeto Obligado: Alcaldía
Gustavo A. Madero
Recurso de revisión en materia de
acceso a la información pública



Ponencia del Comisionado

Ciudadano
Julio César
Bonilla Gutiérrez

¿Qué solicitó la
parte recurrente?



Se solicitó, información con relación a las
obras públicas del año 2023

La entrega en un formato distinto al
solicitado.



¿Por qué se
inconformó?

¿Qué resolvió el Pleno?



SOBRESEER en el presente recurso de revisión por quedar
sin materia.

Palabras clave: Obras públicas, dirección,
presupuesto, empresas



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1792/2025

ÍNDICE

GLOSARIO	3
I. ANTECEDENTES	4
II. CONSIDERANDOS	6
1. Competencia	6
2. Requisitos de Procedencia	7
3. Causales de Improcedencia	8
III. RESUELVE	20

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Recurso de Revisión	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
Sujeto Obligado o Alcaldía	Alcaldía Gustavo A. Madero



RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.1792/2025

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
GUSTAVO A. MADERO

COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ¹

Ciudad de México, a dos de julio de dos mil veinticinco.²

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.1792/2025**, interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, se formula resolución en el sentido de **SOBRESEER** en el presente recurso de revisión por quedar sin materia, con base en lo siguiente:

I. A N T E C E D E N T E S

1. El catorce de mayo, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se tuvo por recibida a la persona recurrente su solicitud de acceso a la información a la que correspondió el número de folio 092074425001222.

2. El veintiséis de mayo, el Sujeto Obligado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, adjunto los oficios **AGAM/DGA/DF/1076/2025** de fecha veintidós de mayo signado por la Dirección de Finanzas, **AGAM/DGODU/DCODU/0483/2025** de fecha diecinueve de mayo asignado por la Dirección de Control de Obras y

¹ Con la colaboración de Fátima Adaliz Sánchez Trejo.

² En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2025, salvo precisión en contrario.

Desarrollo Urbano y **AGAM/DGSU/JUDCCOP/036/2025** de fecha diecinueve de mayo asignado por Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos de Obra Pública, través de los cuales dio atención a la solicitud de información.

3. El veintiocho de mayo, se tuvo por presentada a la persona recurrente su recurso de revisión, expresando inconformidad en los siguientes términos:

*“Interpongo el presente recurso de revisión debido a la figura de negativa ficta, ya que no he recibido una respuesta clara y completa a mi solicitud. Si bien se me proporcionaron enlaces electrónicos, solicito que la información sea entregada de manera más clara, precisa y accesible, ya que los vínculos no detallan específicamente lo requerido o generan confusión respecto a los datos solicitados.”
(sic)*

A su medio de impugnación adjunto la respuesta otorgada por la Alcaldía a su solicitud.

4. El dos de junio, el Comisionado Ponente, con fundamento en los artículos 51, fracciones I y II, 52, 53, fracción II, 233, 234, 237 y 243, de la Ley de Transparencia, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto, y puso a disposición de las partes el expediente, a fin de que en un término de siete días hábiles manifestaran lo que a su derecho conviniera y exhibieran las pruebas que considerarán necesarias o expresarán sus alegatos.

5. El once de junio, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el Sujeto Obligado remitió el Oficio Núm. AGAM/DEUTAIPPD/STAI/1655/2025 de fecha once de junio y signado por la Subdirección de Transparencia y Acceso a la Información, a través del cual emitió sus manifestaciones a manera de alegatos, presentó las

pruebas que consideró pertinentes e hizo del conocimiento la emisión de una respuesta complementaria.

6. El doce de junio, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, remitió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, un alcance a los alegatos, presentando las pruebas que consideró pertinentes.

7. El veintisiete de junio, el Comisionado Ponente, dio cuenta de que las partes no manifestaron su voluntad para conciliar, tuvo por presentado al Sujeto Obligado haciendo del conocimiento la emisión de una respuesta complementaria, asimismo, hizo constar el plazo otorgado a la persona recurrente para manifestar lo que a su derecho convenía sin que lo hiciera.

Finalmente, con fundamento en la fracción V, del artículo 243, de la Ley de Transparencia, se ordenó el cierre del periodo de instrucción y elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

En razón de que ha sido debidamente substanciado el presente recurso de revisión y de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales que se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, y

II. C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de

revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 235 fracción I, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Requisitos Procedencia. El medio de impugnación interpuesto resultó admisible porque cumplió con los requisitos previstos en los artículos 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. A través del formato denominado “*Detalle del medio de impugnación*”, la persona recurrente hizo constar: su nombre, medio para oír y recibir notificaciones, identificó al Sujeto Obligado ante el cual presentó solicitud, señaló el acto recurrido y expuso los hechos y razones de inconformidad correspondientes.

Documentales a las que se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

b) Oportunidad. La presentación del recurso de revisión fue oportuna dado que la respuesta impugnada fue notificada el veintiséis de mayo, por lo que, al tenerse por interpuesto el recurso de revisión que nos ocupa al segundo día hábil siguiente, es decir, el veintiocho de mayo, es **claro que el mismo fue presentado en tiempo.**

TERCERO. Causales de Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA**³.

En este sentido, es importante referir que, a través de las manifestaciones a manera de alegatos, el Sujeto Obligado hizo del conocimiento que notificó la emisión de una respuesta complementaria, por lo que podría actualizarse la hipótesis establecida en el artículo 249, fracción II, de la Ley de Transparencia, mismo que a la letra establece:

TÍTULO OCTAVO
DE LOS PROCEDIMIENTOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA
DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA
Capítulo I
Del Recurso de Revisión

Artículo 249. *El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:*

...

II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o

...

De acuerdo con el precepto anterior, se advierte que procede el sobreseimiento del recurso de revisión cuando éste se quede sin materia, es decir, cuando se haya extinguido el acto impugnado con motivo de un segundo acto del Sujeto Obligado

³ Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

que deje sin efectos el primero y que restituya a la persona recurrente su derecho de acceso a la información pública transgredido, cesando así los efectos del acto impugnado y quedando subsanada y superada la inconformidad de la persona recurrente.

De tal manera que se extingue el litigio cuando la controversia ha quedado sin materia, ante lo cual, procede darlo por concluido sin entrar al fondo; pues al faltar la materia del proceso, se vuelve ociosa y completamente innecesaria su continuación, esto, porque la pretensión de la persona recurrente ha quedado satisfecha.

Pues es presupuesto indispensable para todo proceso jurisdiccional o administrativo de naturaleza contenciosa, estar constituido por la existencia y subsistencia de un litigio entre partes, por lo que cuando cesa, desaparece o se extingue la litis, porque deja de existir la pretensión o la resistencia, la controversia queda sin materia, y por tanto ya no tiene objeto alguno continuar con el procedimiento de instrucción y preparación de la resolución y el dictado mismo de ésta, ante lo cual procede darlo por concluido sin entrar al fondo de los intereses litigiosos.

Para ello, es necesario que la respuesta complementaria cumpla con el Criterio **07/21**⁴, por lo que, con el objeto de determinar si, en efecto, el recurso de revisión quedó sin materia, este Instituto corroboró que la respuesta complementaria fuese debidamente notificada, al respecto, de las constancias que obran en autos se advierte que, con fecha doce de junio de dos mil veinticinco, el Sujeto Obligado

⁴ Consultable en: https://infocdmx.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art133/Fr02/2021/A133Fr02_2021-T02_CRITERIO-07-21.pdf

notificó a la persona recurrente una respuesta complementaria, en el medio señalado por la misma para oír y recibir notificaciones, siendo a través del correo electrónico, en el caso que nos ocupa.

Ahora bien, con el objeto de determinar si con la respuesta complementaria se satisfacen las pretensiones hechas valer por la persona recurrente y con el propósito de establecer que dicha causal de sobreseimiento se actualiza, es pertinente esquematizar la solicitud de acceso a la información, los agravios hechos valer y la respuesta complementaria de la siguiente manera:

a) Contexto. La persona recurrente, solicitó sobre las obras públicas de la Alcaldía:

“Solicito información sobre las obras públicas realizadas por la Alcaldía Gustavo A. Madero durante el año 2023, incluyendo presupuesto asignado, empresas contratadas y ubicación de cada obra.”

b) Respuesta: El Sujeto Obligado por medio de la Dirección de Finanzas contesto lo siguiente:

- El Sujeto Obligado, menciona que la información se Encuentra el Plataforma Nacional de Transparencia, en el artículo 121, fracción XXX de la Ley de Transparencia.

Conforme al derecho fundamental de acceso a la información, que encuentra sustento a partir de lo dispuesto en el artículo 6°, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en esa lógica, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 3, fracción VII, 4, 18 y 19 y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en sus artículos 3, 6, fracción XIII y XXXVIII, 7, 8, 28, 208 y 209 y comprende la posibilidad de solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información que documenten los sujetos obligados en ejercicio de sus facultades, funciones y competencias, construyendo a las autoridades a documentar todo acto que derive de las mismas, y presumiendo su existencia si se refiere a esas.

En atención al requerimiento, me permito hacer de conocimiento que, la información relacionada con las obras públicas realizadas por la Alcaldía Gustavo A. Madero durante el ejercicio 2023 (presupuesto asignado, empresas contratadas y ubicación de cada obra); se pueden consultar en la página oficial de la Alcaldía Gustavo A. Madero, en el Portal de Transparencia, al cual puede acceder mediante la siguiente liga:

<http://www.gamadero.cdmx.gob.mx/GAM/Transparencia2023/>

c) Síntesis de agravios de la persona recurrente. Al tenor de lo relatado en el recurso de revisión, se desprende que la persona recurrente planteo como **-único agravio-, la entrega en un formato distinto al solicitado.**

d) Estudio de la respuesta complementaria. A la luz de las inconformidades relatadas en el inciso anterior, entraremos al estudio de la respuesta complementaria emitida por el Sujeto Obligado, a través a la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y de Obras Públicas, en los siguientes términos:

- El Sujeto Obligado brinda una liga electrónica, donde se localiza la información con relación a las obras publicas de la Alcaldía, de conformidad con el artículo 124, fracción XXXI, de la Ley de Transparencia.

<http://www.gamadero.cdmx.gob.mx/GAM/Transparencia2023/>

2023

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (6 de mayo 2016)

ARTÍCULO 121

Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

Fracción 0

Tablas de aplicabilidad

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA GUSTAVO

Fracción XXX

La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del documento respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
7. El contrato, la fecha, monto y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada y, en su caso, sus anexos;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
10. Origen de los recursos especificando si son federales, o locales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
11. Los convenios modificatorio
12. los que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
13. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
14. El convenio de terminación, y
15. El finiquito;

De las Adjudicaciones Directas:

1. La propuesta enviada por el participante;
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
3. La autorización del ejercicio de la opción;
4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
10. El convenio de terminación, y
11. El finiquito;

Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados
Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados

Número que identifique al contrato	Fecha del contrato	Fecha de inicio de la vigencia del contrato (dmes/año)	Fecha de término de la vigencia del contrato (dmes/año)	Número del contrato en impuestos (en 000)	Monto total del contrato con impuestos incluidos (en 000)	Monto máximo, con descuentos incluidos, en su caso
02-07-20-004-1-23	16/05/2023	17/05/2023	14/07/2023	6209462.01	7373518.81	7373518.81
02-07-20-006-1-23	16/05/2023	17/05/2023	14/07/2023	6424713.38	7423687.52	7423687.52

- Adicionalmente con el fin de facilitar la búsqueda, adjunto los rubros solicitados requeridos del primer trimestre de 2023.
- Señalando que los tres trimestres faltantes se encuentran en la liga electrónica proporcionada por el Sujeto Obligado.

TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN				
Obra pública	A121Fr53. Obra-pública-o-servicios	Obra pública o servicios relacionados con obra pública				
Tabla Campos						
Ejercicio	Denominación de la obra o servicios relacionados	Monto total de la obra o servicios relacionados	Nombre de vialidad	Tipo de asentamiento humano	Nombre del asentamiento humano	Nombre de la demarcación territorial o municipio
2023	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES (PODA DE ARBOLES) EN DIVERSAS COLONIAS EN LA DEMARCAION TERRITORIAL GUSTAVO A MADERO CIUDAD DE MEXICO	2547632.42	DIVERSAS COLONIAS	Colonia	DIVERSAS COLONIAS	GUSTAVO A. MADERO
2023	SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACION Y CONSERVACION AL SISTEMA DE DRENAJE SECUNDARIO EN CALLE 317 COL. NUEVA ATZACOALCO, EN LA DEMARCAION TERRITORIAL, GUSTAVO A MADERO. CIUDAD DE MEXICO.	720576.51	CALLE 317 COL. NUEVA ATZACOALCO	Colonia	NUEVA ATZACOALCO	GUSTAVO A. MADERO
2023	SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACION Y CONSERVACION AL SISTEMA DE DRENAJE SECUNDARIO EN CALLE DE NORTE 74 A ENTRE ORIENTE 119 COL GERTRUDIS SANCHEZ EN LA DEMARCAION TERRITORIAL, GUSTAVO A MADERO. CIUDAD DE MEXICO.	346439.42	NORTE 74 A ENTRE ORIENTE 119 COL GERTRUDIS SANCHEZ	Colonia	GERTRUDIS SANCHEZ	GUSTAVO A. MADERO
2023	SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACION Y CONSERVACION AL SISTEMA DE DRENAJE SECUNDARIO EN LA CALLE ESTADO DE GUANAJUATO COL PROVIDENCIA II, EN LA DEMARCAION TERRITORIAL, GUSTAVO A MADERO. CIUDAD DE MEXICO.	693675.92	CALLE ESTADO DE GUANAJUATO COL PROVIDENCIA II	Colonia	PROVIDENCIA II	GUSTAVO A. MADERO
2023	SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACION Y CONSERVACION AL SISTEMA DE DRENAJE SECUNDARIO EN CALLE HUALAHUISES ENTRE HEROES DE NACAZARI Y TEPATITLAN COL. SAN FELIPE DE JESUS, ESTADO DE TABASCO ENTRE ESTADO DE COLIMA Y ESTADO DE NAYARIT, COL PROVIDENCIA Y NORTE 74-A ESQUINA 1º DE MAYO, COL DEL OBRERO, TODAS EN LA DEMARCAION TERRITORIAL, GUSTAVO A MADERO. CIUDAD DE MEXICO.	5302693.67	CALLE HUALAHUISES ENTRE HEROES DE NACAZARI Y TEPATITLAN COL. SAN FELIPE DE JESUS, ESTADO DE TABASCO ENTRE ESTADO DE COLIMA Y ESTADO DE NAYARIT, COL PROVIDENCIA Y NORTE 74-A ESQUINA 1º DE MAYO, COL DEL OBRERO	Colonia	SAN FELIPE DE JESUS, PROVIDENCIA Y DEL OBRERO	GUSTAVO A. MADERO
2023	SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACION Y CONSERVACION AL SISTEMA DE DRENAJE SECUNDARIO 3ER ANILLO DE CIRCUNVALACION COL. CASAS ALEMAN EN LA DEMARCAION TERRITORIAL, GUSTAVO A MADERO. CIUDAD DE MEXICO.	503242.51	3ER ANILLO DE CIRCUNVALACION COL. CASAS ALEMAN	Colonia	CASAS ALEMAN	GUSTAVO A. MADERO

TÍTULO		NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN					
Obra pública		A121Fr53	Obra-pública-o-servicios	Obra pública o servicios relacionados con obra pública					
Tabla Campos									
Ejercicio	Denominación de la obra o servicios relacionados			Monto total de la obra o servicios relacionados	Tipo de vialidad	Nombre de vialidad	Tipo de asentamiento humano	Nombre del asentamiento humano	Nombre de la demarcación territorial o municipio
2023	REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN AL SISTEMA DE DRENAJE SECUNDARIO, CALLE NORTE 76-A ENTRE AV. VICTORIA ORIENTE Y AV. HENRY FORD, COL. FAJA DE ORO, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO			1071775.55	Calle	CALLE NORTE 76-A ENTRE AV. VICTORIA ORIENTE Y AV. HENRY FORD	Colonia	COL. FAJA DE ORO	GUSTAVO A. MADERO
2023	REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN AL SISTEMA DE DRENAJE SECUNDARIO, CALLE VICTORIA ENTRE FERROCARRIL HIDALGO Y CALZADA DE GUADALUPE, COL. ESTRELLA, EN LA DECARCACION TERRITORIAL, GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MEXICO.			2017579.79	Calle	CALLE VICTORIA ÉNTRE FERROCARRIL HIDALGO Y CALZADA DE GUADALUPE,	Colonia	COL. ESTRELLA	GUSTAVO A. MADERO
2023	SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACION Y CONSERVACION AL SISTEMA DE DRENAJE SECUNDARIO, EN ANDADOR ATRACADERO, COL. UNIDAD HABITACIONAL CAMINO DE SAN JUAN DE ARAGON, EN LA DECARACION TERRITORIAL, GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MEXICO.			179338.99	Andador	ANZADOR ATRACADERO	Colonia	COL. UNIDAD HABITACIONAL CAMINO SAN JUAN DE ARAGON	GUSTAVO A. MADERO
2023	SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACION AL SISTEMA DE DRENAJE SECUNDARIO, CALLE 475 ENTRE AV. 412-A Y AV. 414, COL. SAN JUAN DE ARAGON VII SECCION, EN LA DEMARCAION TERRITORIAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO			1673941.39	Calle	CALLE 475 ENTRE AV. 412-A Y AV. 414,	Colonia	COL. SAN JUAN DE ARAGON VII SECCION,	GUSTAVO A. MADERO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1792/2025

...(sic)

Finalmente, este Instituto, con el propósito de verificar si la información solicitada se encuentra publicada en la liga proporcionada por el Sujeto Obligado, revisó los tres trimestres restantes del año en cuestión, los cuales se detallan a continuación:

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1792/2025

-Segundo Trimestre:

[illegible]

-Tercer Trimestre:

2023	03/07/2023	00/00/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	17 02 00 00 00 00 13	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	05/07/2023	EXCULPACIÓN		
2023	03/07/2023	00/00/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	18 03 00 00 00 00 13	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	05/07/2023	TRIMIN EN LA 3		
DETALLE											
Presupuesto de inversión pública a nivel de un cuanto menos las personas											
17.02.00.00.00.00.13 Presupuesto de inversión de licitación											
La información que aparece, relativa a los resultados de las procedimientos de licitación pública a nivel de inversión, así como los expedientes que se relacionan en											
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de procedimiento (catalogo)	Materias o tipo de contratación (catalogo)	Carácter de procedimiento (catalogo)	Fechas de ejecución	Nombres de expediente, folio y comentarios	Hipótesis a la consideración o indicaciones emitidas	Fecha de la convocatoria o inicio	Descripción de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Trabajos de Ingeniería y Construcción	Nacional	1	PMH017-1-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	01/06/2023	Segunda Etapa	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	2	PMH017-2-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	01/06/2023	Primera Etapa	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	3	PMH017-3-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	01/06/2023	Primera Etapa	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	4	PMH017-4-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	01/06/2023	Segunda Etapa	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Trabajos de Ingeniería y Construcción	Nacional	6	PMH017-6-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	26/06/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	7	PMH017-7-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	8	PMH017-8-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	9	PMH017-9-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	10	PMH017-10-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	11	PMH017-11-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	12	PMH017-12-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	13	PMH017-13-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	14	PMH017-14-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	15	PMH017-15-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	16	PMH017-16-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	17	PMH017-17-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	18	PMH017-18-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	19	PMH017-19-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	20	PMH017-20-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	21	PMH017-21-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	22	PMH017-22-2023				
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	23	PMH017-23-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	24	PMH017-24-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	25	PMH017-25-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	26	PMH017-26-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	27	PMH017-27-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	28	PMH017-28-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	29	PMH017-29-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	30	PMH017-30-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	31	PMH017-31-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	32	PMH017-32-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	33	PMH017-33-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	34	PMH017-34-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	35	PMH017-35-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
DETALLE											
Presupuesto de inversión pública a nivel de un cuanto menos las personas											
17.02.00.00.00.00.13 Presupuesto de inversión de licitación											
La información que aparece, relativa a los resultados de las procedimientos de licitación pública a nivel de inversión, así como los expedientes que se relacionan en											
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de procedimiento (catalogo)	Materias o tipo de contratación (catalogo)	Carácter de procedimiento (catalogo)	Fechas de ejecución	Nombres de expediente, folio y comentarios	Hipótesis a la consideración o indicaciones emitidas	Fecha de la convocatoria o inicio	Descripción de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Trabajos de Ingeniería y Construcción	Nacional	1	PMH017-1-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	01/06/2023	Segunda Etapa	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	2	PMH017-2-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	01/06/2023	Primera Etapa	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	3	PMH017-3-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	01/06/2023	Primera Etapa	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	4	PMH017-4-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	01/06/2023	Segunda Etapa	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Trabajos de Ingeniería y Construcción	Nacional	6	PMH017-6-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	26/06/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	7	PMH017-7-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	8	PMH017-8-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	9	PMH017-9-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	10	PMH017-10-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	11	PMH017-11-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	12	PMH017-12-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	13	PMH017-13-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	14	PMH017-14-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	15	PMH017-15-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	16	PMH017-16-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	17	PMH017-17-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	18	PMH017-18-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	19	PMH017-19-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	20	PMH017-20-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	21	PMH017-21-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	22	PMH017-22-2023				
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	23	PMH017-23-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	24	PMH017-24-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	25	PMH017-25-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	26	PMH017-26-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	27	PMH017-27-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	28	PMH017-28-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	29	PMH017-29-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	30	PMH017-30-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	31	PMH017-31-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	32	PMH017-32-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	33	PMH017-33-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	34	PMH017-34-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	35	PMH017-35-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	06/07/2023	Relaciones de la	
DETALLE											
Presupuesto de inversión pública a nivel de un cuanto menos las personas											
17.02.00.00.00.00.13 Presupuesto de inversión de licitación											
La información que aparece, relativa a los resultados de las procedimientos de licitación pública a nivel de inversión, así como los expedientes que se relacionan en											
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de procedimiento (catalogo)	Materias o tipo de contratación (catalogo)	Carácter de procedimiento (catalogo)	Fechas de ejecución	Nombres de expediente, folio y comentarios	Hipótesis a la consideración o indicaciones emitidas	Fecha de la convocatoria o inicio	Descripción de la	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Trabajos de Ingeniería y Construcción	Nacional	1	PMH017-1-2023	http://www.gub.ve.gov.ve/gub/miama/Transparencia	01/06/2023	Segunda Etapa	
2023	01/07/2023	30/06/2023	licitación pública	Obra pública	Nacional	2	PMH017-2-2023				

-Cuarto Trimestre:

[illegible]

En conclusión, se advierte que el Sujeto Obligado, mediante el alcance remitido, atendió la solicitud de información al proporcionar la liga correspondiente a su portal oficial de la Alcaldía, así como un manual para la consulta detallada de las obras públicas realizadas durante el año 2023. Adicionalmente, entregó la información correspondiente al primer trimestre, en la cual se desglosan el presupuesto asignado, las empresas contratadas y la ubicación específica de cada obra ejecutada.

En consecuencia, con lo hasta aquí expuesto y analizado, es factible concluir que la respuesta guarda estrecha relación con lo solicitado, cumpliendo así con los principios de fundamentación y motivación previstos en el artículo 6, fracción VIII, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ordenamiento de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia, el cual dispone que para que un acto sea considerado válido, deberá estar debidamente fundado y motivado, es decir, expresar con claridad las normas jurídicas aplicables al caso concreto, así

como las razones y circunstancias particulares que se tomaron en cuenta para su emisión, lo que en el presente caso se encuentra debidamente satisfecho, al haberse señalado los preceptos legales aplicables y explicado de manera puntual la justificación que da origen a la respuesta emitida.

En atención a lo expuesto a lo largo del presente considerando, este Instituto adquiere el grado de convicción necesario para determinar que mediante respuesta complementaria remitió a la persona recurrente a través de correo electrónico - medio elegido- la atención completa y exhaustiva a la solicitud; dejando sin efecto los agravios formulados.

En virtud de lo anterior, es claro que a través de la respuesta complementaria se cumple con lo establecido en el artículo 6, fracción X, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia que a la letra establece:

TITULO SEGUNDO
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
CAPITULO PRIMERO
DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO
ADMINISTRATIVO

Artículo 6. *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*

...

X. *Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas*

..."

De conformidad con la fracción **X**, todo acto administrativo debe apegarse a los principios de **congruencia y exhaustividad**, entendiendo por lo primero la concordancia que debe existir entre el pedimento formulado y la respuesta, y **por lo**

segundo el que se pronuncie expresamente sobre cada uno de los puntos pedidos, lo que en materia de transparencia y acceso a la información pública se traduce en que las respuestas que emitan los sujetos obligados deben guardar una relación lógica con lo solicitado y atender de manera precisa, expresa y categórica cada uno de los contenidos de información requeridos por la persona particular, a fin de satisfacer la solicitud correspondiente. En el mismo sentido, se ha pronunciado el Poder Judicial de la Federación en la Jurisprudencia 1a./J.33/2005, cuyo rubro es **CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS**⁵.

En tal virtud, es claro que la materia del recurso de revisión de nuestro estudio se ha extinguido pues la respuesta complementaria emitida por el Sujeto Obligado fue **exhaustiva y** por ende se dejaron insubsistentes los agravios hecho valer por la persona recurrente, existiendo evidencia documental obrante en autos que acredita la debida notificación de la información adicional estudiada a lo largo de la presente resolución, en el medio señalado por la persona recurrente para tales efectos, es decir, a través del correo electrónico, como se muestra a continuación:

⁵ **Consultable en:** Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Registro: 178783, Instancia: Primera Sala, Abril de 2005, Materia(s): Común, Tesis: 1a./J. 33/2005, Página: 108

Consultar medio de impugnación

Información general	
Información del recurrente	
Nombre [Redacted]	Medio de notificación Correo electrónico
Teléfono fijo ---	Teléfono celular ---
Correo electrónico [Redacted]	Domicilio , MEXICO
Información de la solicitud	
Información del medio de impugnación	
Información de seguimiento al medio de impugnación	

Regresar

 Plataforma Nacional de Transparencia Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
Acuse de recibo de envío de notificación del sujeto obligado al recurrente.
Número de transacción electrónica: 5 Recurrente [Redacted] Número de expediente del medio de impugnación: INFOCDMX/RR.IP.1792/2025 Medio de notificación: Correo electrónico El Sujeto Obligado entregó la información el día 18 de Junio de 2025 a las 11:31 hrs.
cc1edf160e4aa9c8bfb294e3b5ea0de

Por lo expuesto en el presente Considerando, con fundamento en los artículos 244, fracción II y 249, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, resulta conforme a derecho **SOBRESEER** en el presente recurso de revisión por quedar sin materia.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

III. R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones expuestas en la presente resolución, se **SOBRESEE** en el recurso de revisión, por quedar sin materia, con fundamento en el artículo 244, fracción II, relacionado con el 249, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a la parte recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, y de conformidad con Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, ante la Autoridad Garante Federal; sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. La presente resolución se emite de conformidad con el Artículo Transitorio Décimo Noveno del Decreto por el que se expiden la Ley General de

Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, que establece que hasta en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitan legislación para armonizar su marco jurídico conforme al Decreto, los organismos garantes de las mismas continuarán operando y realizarán las atribuciones que le son conferidas a las Autoridades garantes locales, así como a los órganos encargados de la contraloría interna u homólogos de los poderes legislativo y judicial, así como los órganos constitucionales autónomos de las propias entidades federativas en la presente Ley.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente y al sujeto obligado en el medio señalado para tal efecto, en términos de Ley.